



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VISTOS: el Informe N° D000081-2023-B-IRTP-GC de la Gerencia de Comercialización, el Proveído N° D000855-2023-B-IRTP-PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 001644-2023-B-IRTP-OA1 e Informe N° 001648-2023-B-IRTP-OA1 ambos del Área de Administración de Personal y el Informe N° 000001-2024-IRTP-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 829, norma de creación del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, establece que el personal del IRTP está sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, los literales b) y c) del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 002-2002-IRTP, “Normas para los Movimientos de Personal”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2002-IRTP, modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 173-2010-IRTP, N° 008-2011-IRTP y N° 165-2012-IRTP, establecen que, el encargo de responsabilidad consiste en autorizar a un servidor, que cumple con los requisitos del perfil del puesto, el desempeño de funciones de responsabilidad dentro del IRTP. El Encargo es temporal, excepcional y fundamentado y no podrá exceder el periodo presupuestal en el que se produjo el encargo;

Que, mediante los informes N°001644-2023-B-IRTP-OA1 y N°001648-2023-B-IRTP-OA1, el Área de Administración de Personal recomienda formalizar el encargo de funciones de Gerente de Comercialización al señor Carlos Alfredo Castro Gao, Analista de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones como Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal” aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2011-IRTP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2002-IRTP, modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos: 173-2010/IRTP, 008-2011-IRTP y 165-2012-IRTP;

Que, mediante Informe N° 000001-2024-IRTP-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable efectuar el encargo de funciones de Gerente de la Gerencia de Comercialización al señor Carlos Alfredo Castro Gao, Analista de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e) del 03 al 07 de enero de 2024, ello en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal” y sus modificatorias; y a lo informado por el Área de Administración de Personal;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Administración de Personal, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED y su modificatoria, la Directiva N° 002-2002-IRTP “Normas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gov.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **4TVMLYI**





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

para los Movimientos de Personal” y sus modificatorias; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D00005-2023-IRTP-PE, de Delegación de Facultades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **CARLOS ALFREDO CASTRO GAO**, Analista de la Oficina de Administración, las funciones de Gerente de Comercialización, del 03 al 07 de enero de 2024, en adición a sus funciones como Jefe encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Carlos Alfredo Castro Gao, a la Gerencia General, a la Gerencia de Comercialización y al Área de Administración de Personal.

Artículo 3. - Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE»
«PRESIDENTE EJECUTIVO »
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **4TVMLYI**

